5-9201
Itagüí,

05-2-2024-015064

16/07/2024 2:40:30 p. m

Señor
Juan Carlos Lopez Henao
Cel: 3054289678
juan_k1@hotmail.com
Itagüí

Asunto: Respuesta Terminación Bilateral de Contrato

Apreciada Salome;

En respuesta a su comunicación radicada en nuestro Centro con el Nro. 05-1-2024-008837 del 16/07/2024, mediante la cual solicita la terminación bilateral anticipada del Contrato prestación de servicios Nro. CO1.PCCNTR.6453974 del 2024, por "*El motivo de esta decisión se debe a que, tras haber participado en el concurso docente a través de la plataforma SIMO el año pasado para el cargo de coordinador académico en el municipio de Medellín, he sido convocado el día de hoy para ocupar una plaza en un colegio de la ciudad e iniciar el periodo de prueba correspondiente. Dada la incompatibilidad legal de mantener dos contratos simultáneos con el Estado, me veo obligado a tomar esta difícil decisión*" Nos permitimos informarle que se aprueba la terminación bilateral del Contrato con fecha hasta el 31 de julio del 2024; para lo cual solicitamos ponerse en contacto con el área de contratación a fin de firmar el acto administrativo de Cesión los paz y salvos respectivos.

Le deseamos éxitos en sus proyectos personales y profesionales.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Fecha: 2024.07.16 14:43:15 -05'00'

Honorio Oliveros Gómez
Subdirector (e)
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo
Contratación Servicios Personales